

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

- Que la Escuela Fiscal Mixta "Belo Plaza Lasso" del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, inicia sus actividades en el mes de mayo del año 1947, sembrando desde aquella fecha educación y sabiduría en el territorio insular;
- Que el indicado centro educativo ha concurrido con su vocación educativa a la formación de vastas generaciones galapagueñas que hoy regentan la administración y destino de la Provincia;
- Que la mencionada Institución de educación primaria, constituye un testimonio vigente de la historia misma de las islas, caracterizada por el sacrificio y fe en el desarrollo de sus habitantes;
- Que la Escuela Fiscal "Belo Plaza Lasso", ostenta el honor de ser uno de los principales establecimientos educativos en la provincia de Galápagos;
- Que es deber del Congreso Nacional, como representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar y reconocer la trayectoria de la labor realizada por las instituciones educativas en bien del desarrollo nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

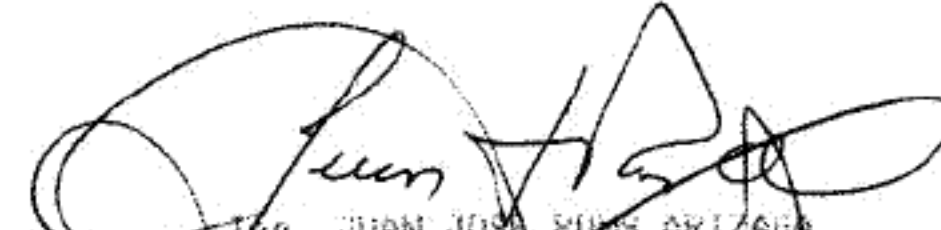
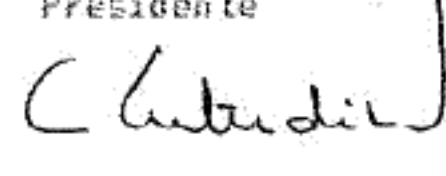
A C U E R D A

Resolutor y, en virtud de lo que en el artículo 107 de la Constitución de 1960 se establece, se acuerda al pueblo que en el mes de mayo de 1997, en conmemoración de los cincuenta años de la fundación de la Escuela Fiscal "Belo Plaza Lasso", con motivo de celebrar CINCUENTA AÑOS de labores al servicio de la educación y la cultura del cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos.

Recomendar al nombre de la Escuela, como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación.

Delegar a los señores Alfredo Barrera Valladares y Alfredo Ortiz Cobos, Diputados por la provincia de Galápagos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecoren al Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito y, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de agosto de mil noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSÉ PINA ARIZAGA
 Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General